

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

263**MADRID NÚMERO 28**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 2 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gonzalo Escudero Alfonso, don Juan Pablo Vázquez Sangüesa, doña María Begoña Pérez Rodríguez, don Javier López Martínez, don Manuel Ángel Torrente Navas, don Fernando García Ojeda y don Juan Antonio Ramos Carriche, contra la empresa “Transformadora de Gas 2, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 11 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Gonzalo Escudero Alfonso, don Juan Antonio Ramos Carriche, don Juan Pablo Vázquez Sangüesa, don Fernando García Ojeda, don Javier López Martínez, don Manuel Ángel Torrente Navas y doña María Begoña Pérez Rodríguez, con la empresa “TG-2 Instalaciones, Sociedad Anónima”, condenando a que abone:

A don Gonzalo Escudero Alfonso:

Indemnización: 21.356,98 euros.

Salarios de tramitación (299 días): 30.016,61 euros.

A don Juan Antonio Ramos Carriche:

Indemnización: 40.599,79 euros.

Salarios de tramitación (300 días): 57.249 euros.

A don Juan Pablo Vázquez Sangüesa:

Indemnización: 9.543,56 euros.

Salarios de tramitación (299 días): 16.935,36 euros.

A don Fernando García Ojeda:

Indemnización: 38.873,93 euros.

Salarios de tramitación (301 días): 25.575,97 euros.

A don Javier López Martínez:

Indemnización: 17.167,33 euros.

Salarios de tramitación (301 días): 24.188,36 euros.

A don Manuel A. Torrente Navas:

Indemnización: 29.729,44 euros.

Salarios de tramitación (300 días): 23.001 euros.

A doña María Begoña Pérez Rodríguez:

Indemnización: 26.680,41 euros.

Salarios de tramitación (300 días): 18.333 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Begoña García Álvarez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transformadora de Gas 2, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de mayo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.125/10)

BOCM-20100621-263